GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA v MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno : 2813245

MINISTERIO DEL L'E DEPTO. DE EXTRANJERIA y Indes. 0 6 SEP 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67801

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2011

VISTO: estos antecedentes; 10 informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) 5521 de fecha 17 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Delsi Magali TIMANA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde el 15 de Octubre de 2011 y hasta el 15 de Octubre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto Extranjeria

Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS [308] 24/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

VASQUEZ SEPULVEDA SECCION NISAS